



SESION ORDINARIA Nº 80

En Padre Las Casas, a veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:34 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
 - 2a) **Junta de Vecinos Unión San Ramón.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
 - 4a) **Informes Comisiones.**
 - 4b) **Medio de Apoyo Concejales, Ley N°18.695, Artículo 92 Bis.**
 - 4c) **Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Departamento Salud, Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**
 - 4d) **Solicitud Autorización Traslado Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas. (Depto. Finanzas)**
 - 4e) **Solicitud Autorización Adquisición a Título Gratuito Junta de Vecinos Pablo Neruda. (Adm. Municipal)**
 - 4f) **Solicitud Autorización Contrato "Servicio Mejoramiento de Caminos Rurales en la Comuna de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**
 - 4g) **Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**
5. **VARIOS.**
 1. **MATERIAS NUEVAS.**
 - 6a) **Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**
 - 1) **Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias. M\$39.232.-**
 - 2) **Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de Excedentes de Programa "SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar". M\$1.-**
 - 3) **Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SEBDERE Fortalecimiento a la Gestión - "Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios". M\$13.386.-**
 - 4) **Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – "Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas". M\$20.000.-**
 - 5) **Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contratación de Estudios Mecánica de Suelo y Topografía para Varios Proyectos. M\$3.450.-**
 - 6) **Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa "Adulto Mayor" para fortalecimiento equipo atención domiciliaria. M\$11.340.-**

- 7) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal”, saldos años 2014 al 2017. M\$22.073.-
- 8) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa MDS - “Apoyo a Familias Para el Autoconsumo”. M\$16.200.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contratación de Constructor Civil Apoyo a la DOM. M\$12.510.
- 10) Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas. M\$28.700.-
- 11) Presupuesto de Educación, Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos. M\$50.329.-
- 12) Presupuesto de Educación, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Bonos de Subdere año 2018 de Jardines Infantiles. M\$18.738.-
- 13) Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE). M\$280.-
- 14) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. M\$2.441.
- 15) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. \$6.000.-
- 16) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018. M\$2.200.-
- 17) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia. M\$23.300.-
- 18) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución de fondos “Bono Trato al Usuario”. M\$10.068.-
- 19) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio AGL Multifactorial”. M\$ 40.868.-
- 20) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio Resolutividad en APS”. M\$50.973.-
- 21) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio MAIS”. M\$5.989.-

6a) Presentación “Estrategia Ambiental Comunal”. Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización ambiental 2019”. (MAAO)

6b) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud”. (Adm. Municipal)

6c) Solicitud Autorización Transferencia a Título Gratuito Terreno Sector Llahuallín a Comités de Vivienda Arrayán, Bicentenario y Nuevo Horizonte. (Asesoría Jurídica)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No Hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Junta de Vecinos Unión San Ramón.

La señora Laura Gonzalez, Secretaria Municipal, informa que se suspende la audiencia pública programada para la presente sesión debido a que el día de ayer se recibió correo electrónico remitido por la presidenta de la JJVV Unión San Ramón, Sra. Maritza Godoy, quien solicitó re agendar la audiencia de hoy para fines del mes de marzo, aludiendo a problemas de salud.

(Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Of. N°722 ingresado con fecha 05.02.19 (ID 373327), enviado por Contraloría Regional de la Araucanía, informa fecha a solicitud de audiencia.
- b) Carta ingresada con fecha 05.02.19 (ID 373200), remitida por Presidenta Junta de Vecinos Unión San Ramón, solicita audiencia pública ante el Concejo Municipal.
- c) Correo electrónica de fecha 25.02.19, enviado por la Presidente de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, solicita reagendar audiencia.
- d) Carta ingresada con fecha 14.02.19 (ID 374018), remitida por Representante Legal de Empresa Servicios AOS EIRL, presenta reclamo por adjudicación de Licitación Pública “Servicios de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas” ID 2546-146-LR18.
- e) Carta ingresada con fecha 22.02.19 (ID 374702), remitida por Presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos de Padre Las Casas, informa rechazo a traslado de Patente de Alcoholes.
- f) Carta ingresada von fecha 21.02.19 (ID 374521), remitida por Presidenta del Comité Juan Delgado, informa nueva propuesta de nombres de Villa, Calles y Pasajes Loteo Habitacional.
- g) Ord. N°42 del 11.02.19, enviado por Director de Finanzas (s), rectifica giro de Patente de Alcoholes.
- h) Carta ingresada con fecha 05.02.19 (ID 373195), remitida por Presidente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, informa temas a tratar en audiencia pública ante el Concejo Municipal.
- i) Carta ingresada con fecha 25.02.19 (ID374799), remitida por Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo del Sector Roble Huacho, informa motivo del retraso en la ejecución del proyecto de Subvención Municipal 2018.
- j) Memorándum N°088 del 25.02.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Of. N°068 del 21.02.19, enviado a la Presidenta de la Unión San Ramón, informa fecha audiencia pública ante el Concejo Municipal.
- b) Of. Ord. N°207 del 12.02.19, enviado a la Presidenta del Comité de Vivienda Juan Delgado, remite pronunciamiento del Director de Obras Municipales respecto de propuesta de nombres de Villa, Calles y Pasajes del Loteo Habitacional del Comité.
- c) Of. N°200 del 08.02.19, enviado al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicita información sobre funcionamiento cuarteros.
- d) Of. N°252 del 25.02.19, enviado al Presidente del Comités de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Av. Huichahue, da respuesta a inquietudes presentada ante el Concejo Municipal.

Mediante Memorándum N°089 del 25.02.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
5-feb	65	Salud	Artículo 45 funcionarios Sapus Cesfam Pulmahue
5-feb	66	Secpla	Modificaciones presupuestarias
5-feb	67	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 79
21-feb	68	Junta de Vecinos Unión San Ramón	Audiencia pública para el 26/02/19

21-feb	69	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 80 del 26/02/19
25-feb	70	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80
25-feb	71	Concejal Jaime Catriel Q.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80
25-feb	72	Concejal Pedro Vergara M.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80
25-feb	73	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80
25-feb	74	Concejal Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80
25-feb	75	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 80

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
6-feb	74	Dideco	Solicita gestionar ayudas sociales para Sra. Jessica Oliva J. y don Manuel Rivas Pacheco
6-feb	75	Administración Municipal	Solicita gestionar retiro de juegos infantiles instalados en el Parque Corvalán
6-feb	76	Gabinete	Remite carta enviada por el Ministerio Evangelístico Todavía es Tiempo, que solicitan sillas para actividad
6-feb	77	Seguridad Comunal	Solicita respuesta entregada a carta enviada por vecino Población Meza por luminaria en mal estado
6-feb	78	Dideco	Solicita informe sobre entrega subvenciones a talleres laborales y carta enviada por Taller Laboral La Esperanza de Meza
6-feb	79	Jurídico	Reitera Memo N° 068 del 31.01.19 notificación Tribunal de Contrataciones Públicas
6-feb	80	MAAO	Solicita gestionar retiro de basura en sector Huitramalal, a 700 metros de la Posta Metrenco
6-feb	81	Administración Municipal	Solicita informe sobre monto remuneraciones personal contratado para prestar servicio de aseo en dependencias municipales
6-feb	82	Licencias de Conducir	Solicita informar si es factible realizar excepción en requisito para obtención de licencia de conducir
6-feb	83	Dideco	Solicita gestionar ayuda entrega ayuda social Sra. Ximena Huaiquimil M.
6-feb	84	Secpla	Solicita informe estado instalación refugio peatonal en sector Calbuco, camino Niágara
8-feb	85	Educación	Solicita informe financiamiento transporte escolar durante el año 2019 y copia convenio
8-feb	86	Educación	Solicita informe de reparaciones efectuadas a los establecimientos durante el año 2018
19-feb	87	Finanzas	Remite certificado participación A. Henríquez curso Remoción de alcaldes, funciones Contraloría, efectuado en Arica 13 al 17 de febrero 2018 (Anden Austral)
25-feb	88	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
25-feb	89	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°071, N°071, N°072, N°073, N°074 y N°075 del 26.02.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°50 del 07.02.19, enviado por Administración Municipal, informa sobre medios de apoyo solicitados por el Concejo Municipal, entregado a todos los Concejales.
2. Copia Of. N°722 ingresado con fecha 05.02.19 (ID 373327), enviado por Contraloría Regional de la Araucanía, informa fecha a solicitud de audiencia, entregado a todos los Concejales.
3. Memorándum N°23 del 04.02.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre contrato de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna Padre Las Casas, entregado a todos los Concejales.
4. Copia carta ingresada con fecha 14.02.19 (ID 374018), remitida por Representante Legal de Empresa Servicios AOS EIRL, presenta reclamo por adjudicación de Licitación Pública "Servicios de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" ID 2546-146-LR18, entregado a todos los Concejales.

5. Memorándum N°58 del 14.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre solicitud de gestionar elaboración de ordenanza que regule designación de nombres de calles, pasajes y conjuntos habitacionales de la comuna, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Memorándum N°24 del 04.02.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite copia de contratos de los trabajadores que prestan servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N°54 del 08.02.19, enviado por Administración Municipal, informa sobre respuesta entregada a carta enviada por el Sr. Juan Fuentealba, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Memorándum N°71 del 21.02.19, enviado por Administración Municipal, informa sobre costo de mantenciones que se necesita realizar en el Parque Pulmahue, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Memorándum N°70 del 21.02.19, enviado por Administración Municipal, informa sobre Plan de Manejo de corte de pastizales y mantención de plazas en la comuna, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Memorándum N°70 del 21.02.19, enviado por Administración Municipal, remite copia de bases de licitación "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, Municipalidad de Padre Las Casas" e informe técnico, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°25 del 04.02.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre reparación y mantención de baños públicos del Cementerio Municipal, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
12. Memorándum N°45 del 06.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre estado de tramitación entrega de comodato Junta de Vecinos Parques del Sur, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
13. Memorándum N°58 s/f, enviado por Secretario Comunal de Planificación (s), sobre estado en que se encuentra instalación de refugio peatonal en Sector Calbuco, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
14. Memorándum N°64 del 25.02.19, enviado por Director de Desarrollo Comunitario (s), sobre Programa Pozos Profundos Plan Piloto, vinculado a actividades productivas, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
15. Ord. N°571 del 11.02.19, enviado por el Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía, informa sobre estado en que se encuentra proceso de expropiación efectuada a propiedad del Sr. Sergio Caniupil Pérez, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
16. Memorándum N°65 del 18.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre solicitud de corte de pasto y mantención en Población Obreros Municipales, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
17. Memorándum N°64 del 18.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre incorporación a Programa de Mejoramiento de Áreas Verdes a Villa Los Volcanes, para retiro de pasto y ramas, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
18. Memorándum N°60 recibido con fecha 14.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre requerimiento de reparación de poste de alumbrado público en Pasaje Lobería de la Población Ampliación Bellavista, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
19. Ord. N°73 del 20.02.19, enviado por Administración Municipal, informa gestiones realizadas a peticiones realizadas por Concejal por visita a terreno en Villa Los Volcanes, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
20. Memorándum N°72 del 21.02.19, enviado por Administración Municipal, informa sobre carta oferta de terreno ubicado en el Sector Llahuallín, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

21. Memorándum N°04 del 19.02.19, enviado por Jefa de Depto. de Licencias de Conducir, sobre consulta si existe factibilidad de efectuar alguna excepción para obtención de licencia de conducir y obviar requisito de tener 8° Básico, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
22. Memorándum N°69 del 19.02.19, enviado por Administración Municipal, remite listado de empresas que se presentaron en licitación de aseo y seguridad en dependencias municipales, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.
23. Memorándum N°46 del 06.02.19, enviado por Administración Municipal, se refiere a estado en que se encuentra tramitación de comodato de la Junta de Vecinos Pulmahe III, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
24. Memorándum N°51 del 07.19, enviado por Administración Municipal, en relación a compromisos adoptados con vecinos del Sector Truf Truf, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
25. Memorándum N°59 recibido con fecha 14.02.19, enviado por Administración Municipal, sobre requerimiento de conexión eléctrica de luminarias de área verde en Villa Rayén Mapu, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
26. Memorándum N°55 del 08.02.19, enviado por Administración Municipal, que remite a Encargada de Subvenciones de la Dideco, solicitud de Subvención Municipal Club de Pesca, Caza y Tiro Deportivo Los Baguales del Conun Huenu, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
27. Ord. N°57 del 19.02.19, enviado por Director de Desarrollo Comunitario (s), sobre solicitudes de asistencia social para Sra. Jéssica Jara Aguilera y Sr. Manuel Rivas Pacheco, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
28. Copia Memorándum N°088 del 25.02.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla 6 d) **Solicitud Autorización Transferencia a Título Gratuito Terreno Sector Llahuallín a Comités de Vivienda Arrayán, Bicentenario y Nuevo Horizonte.**

6d) Solicitud Autorización Transferencia a Título Gratuito Terreno Sector Llahuallín a Comités de Vivienda Arrayán, Bicentenario y Nuevo Horizonte. (Asesoría Jurídica)

INFORME Y SOLICITUD

SOLICITUD AUTORIZACION PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO TERRENOS SECTOR LLAHUALLIN, A LOS COMITÉS DE VIVIENDA “UN NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN”, “BICENTENARIO II” Y “EL ARRAYÁN” DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

I. ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transferencia a título gratuito, a los Comités de Vivienda “NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN”, “BICENTENARIO II” y “EL ARRAYÁN”, de la comuna de Padre Las Casas, de los inmuebles de propiedad municipal, que a continuación se individualizan, para su posterior postulación a Subsidios Habitacionales, en el marco del Programa denominado “FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N° 49, de 2011, que aprueba su Reglamento.

Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del requerimiento planteado por los referidos comités, en sus respectivas Cartas de fecha 25 y 28 de enero del presente año, en las cuales solicitan al Municipio la transferencia del dominio de los terrenos en comento.

II. INDIVIDUALIZACION, UBICACIÓN Y DESLINDES.

Los inmuebles cuya transferencia se solicita por los referidos Comités de Vivienda, son los siguientes: 1)LOTE UNO, de una superficie de 1,86 há.s., Rol de Avalúo Fiscal 3365-632, comuna Padre Las Casas; 2)LOTE DOS, de una

superficie de 3,89 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-633, comuna Padre Las Casas; **3)LOTE TRES, de una superficie de 1,88 há.**, Rol de Avalúo Fiscal 3365-634, comuna Padre Las Casas. Dichos inmuebles, son resultado de la Subdivisión del denominado **LOTE C, de 7,63 há.**, resultante a su vez, de la Fusión de los denominados **LOTE C-1, de 6,44 há y LOTE C-2, de 1,19 há.**, ubicados en el lugar Llahuallin de Huichahue, comuna de Padre Las Casas, los cuales fueron adquiridos por la Municipalidad de Padre Las Casas, por Compraventa, según consta de escritura pública suscrita con doña Norma Carvajal Michelod, otorgada ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, con fecha 08 de enero de 2016.

El Antecedente Técnico de la Fusión de Predios y de la Subdivisión antes señaladas, corresponde al "Proyecto de Fusión y Subdivisión Simultánea Lote C-1, Lote C-2", de acuerdo a Fusión y Subdivisión autorizadas y que constan de Certificado N° 1086 de fecha 01 de octubre de 2018, que modifica Certificado N° 975 de 28 de junio de 2018, ambos del Servicio Agrícola y Ganadero, y constan de escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, y de rectificación y complementación de fecha 13 de diciembre de 2018, ambas otorgadas ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas.

El dominio del denominado LOTE C, rola inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 85 N° 80 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2019.

Los títulos de dominio anteriores, respecto de los LOTES C-1 y C-2, se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a **Fojas 1648 número 1587 y a fojas 1649 número 1588, ambos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016.**

DESLINDES GENERALES LOTE C (7,63 HÁS., resultante de la Fusión):

NORTE: en línea 1 - 5 en 193,42 metros con Constructora Pocuro separada por cerco;

SUR: en línea 2 – 3 en 479,53 metros separado por Ruta 5 Sur (By Pass Temuco);

ESTE: en línea 1 – 2 en 205,11 metros con camino San Vicente;

OESTE: en línea 3 – 4 en 151,37 metros y otra línea 4 – 5 en 151,98 metros con propiedad de don Francisco Paulsen y Constructora Pocuro.-

DESLINDES ESPECIALES LOTES 1, 2 Y 3 (resultantes de la Subdivisión):

A) LOTE UNO (1,86 há. de superficie. Rol 3365-632, Padre Las Casas).

NORTE: en línea catorce guión quince en veintitrés coma setenta y seis metros; en línea quebrada dieciséis guión diecisiete en veintidós metros, y en línea diecisiete guión dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, otra línea diecinueve guión veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros, todos con Lote Dos.

NOR-PONIENTE: en línea quince guión dieciséis en once coma setenta y tres metros, y otra línea dieciocho guión diecinueve en catorce coma cinco metros ambos con lote dos.

SUR: en línea irregular once guión doce en ciento veintidós coma seis metros separado por Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco).

ESTE: en línea quebrada veinte guión veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guión once en treinta y uno coma sesenta y seis metros ambos con lote dos.

OESTE: en línea irregular doce guión trece en ciento ochenta y seis coma cero cero metros con otros propietarios y otra línea trece guión catorce en siete coma cero cero metros con propiedad Constructora Pocuro.

B) LOTE DOS (3,89 há. de superficie. Rol 3365-633, Padre Las Casas).

NORTE: en línea quebrada nueve guión ocho en veintitrés coma nueve metros; y otra línea ocho guión siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Tres, en otra línea seis guión cinco en veintidós coma cero cero metros, y línea cuatro guión tres en veintidós coma cinco metros con Lote Tres.

NOR OESTE: en línea cuatro guión cinco en ocho coma quince metros, en línea seis guión siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Tres, en línea tres guión catorce en setenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro.

SUR: en línea catorce guión quince en veintitrés coma setenta y seis metros, en línea quebrada dieciséis guión diecisiete en veintidós coma cero cero metros, en línea diecisiete guión dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, en línea diecinueve guión veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros con Lote Uno, y línea irregular once guión diez en trescientos cincuenta y seis coma nueve metros con Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco).

ESTE: en línea irregular nueve guión diez en ciento veintiséis coma setenta y siete metros con camino San Vicente.

OESTE: en línea irregular quince guión dieciséis en once coma setenta y tres metros y otra línea dieciocho guión diecinueve en catorce coma cinco metros en línea quebrada veinte guión veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guión once en treinta y uno coma seis metros todos con Lote Uno.

C) LOTE TRES (1,88 há. de superficie. Rol 3365-634, Padre Las Casas).

NORTE: en línea uno guión dos en ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros, separado por cerco y Constructora Pocuro.

NOR PONIENTE: en línea tres guión dos en cuarenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro, en línea cuatro guión cinco en ocho coma quince metros, y otra línea seis guión siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Dos.

SUR: en línea quebrada nueve guión ocho en veintitrés coma nueve metros y otra línea ocho guión siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Dos, en línea tres guión cuatro en veintidós coma cinco metros y otra línea cinco guión seis en veintidos coma cero cero metros con Lote Dos.

ESTE: en línea irregular uno guión nueve en setenta y ocho coma treinta y cuatro metros con camino San Vicente.

III.- HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS.

1.- Registro de Hipotecas y Gravámenes: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallín de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO le afectan HIPOTECAS NI GRAVÁMENES** de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019.

2.- Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallín de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS** de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019.

3.- **LITIGIOS:** Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallín de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO** existe anotación alguna de la existencia de **LITIGIOS O JUICIOS** pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019.

4.- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE:** de Fs. 85 N° 80 del año 2019, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, al día de hoy, Temuco 04 de Enero del año 2019, **la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes.**

Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal:

Plano de Subdivisión, junto a otros documentos, se encuentran agregados al final del presente Registro, bajo el N° 85. (De fecha 04 de Enero de 2019).

IV. CONTRIBUCIONES

Según Certificados de Avalúo Fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de Febrero de 2019, para los Roles de Avalúo 3365.632, 3365-633 y 3365-634, los inmuebles denominados LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3, ubicados en Lugar Llaguallín Huichahue de la comuna de Padre Las Casas, **se encuentran exentos del pago de contribuciones.**

V.- CONCLUSIONES

En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y **no existe inconveniente legal alguno para transferir a título gratuito los inmuebles que se indican a los respectivos Comités de Vivienda de la comuna de Padre Las Casas:**

1) **LOTE UNO (1,86 há.),** a Comité de Vivienda "NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUÍN".

2) **LOTE DOS (3,89 há.),** a Comité de Vivienda "BICENTENARIO II".

3) **LOTE TRES (1,88 há.),** a Comité de Vivienda "EL ARRAYÁN".

Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todos los requisitos legales para la respectiva transferencia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la transferencia a título gratuito a los Comités de Vivienda "Nuevo Horizonte para San Joaquín",

“Bicentenario II” y “El Arrayán” de la Comuna de Padre Las Casas, de los inmuebles de propiedad municipal, que a continuación se individualizan, para posterior postulación a Subsidios Habitacionales, en el marco del Programa denominado “Fondo Solidario de Elección de Vivienda” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N°49 de 2011, que aprueba su Reglamento. Individualización, Ubicación y Deslindes: Los inmuebles cuya transferencia se solicita por los referidos Comités de Vivienda, son los siguientes: **1) LOTE UNO, de una superficie de 1,86 há.s.**, Rol de Avalúo Fiscal 3365-632, comuna Padre Las Casas; **2) LOTE DOS, de una superficie de 3,89 há.s.**, Rol de Avalúo Fiscal 3365-633, comuna Padre Las Casas; **3) LOTE TRES, de una superficie de 1,88 há.s.**, Rol de Avalúo Fiscal 3365-634, comuna Padre Las Casas. Dichos inmuebles, son resultado de la Subdivisión del denominado **LOTE C, de 7,63 há.s.**, resultante a su vez, de la Fusión de los denominados **LOTE C-1, de 6,44 há.s. y LOTE C-2, de 1,19 há.s.**, ubicados en el lugar Llahuallin de Huichahue, comuna de Padre Las Casas, los cuales fueron adquiridos por la Municipalidad de Padre Las Casas, por Compraventa, según consta de escritura pública suscrita con doña Norma Carvajal Michelod, otorgada ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, con fecha 08 de enero de 2016. El Antecedente Técnico de la Fusión de Predios y de la Subdivisión antes señaladas, corresponde al “Proyecto de Fusión y Subdivisión Simultánea Lote C-1, Lote C-2”, de acuerdo a Fusión y Subdivisión autorizadas y que constan de Certificado N° 1086 de fecha 01 de octubre de 2018, que modifica Certificado N° 975 de 28 de junio de 2018, ambos del Servicio Agrícola y Ganadero, y constan de escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, y de rectificación y complementación de fecha 13 de diciembre de 2018, ambas otorgadas ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas. El dominio del denominado LOTE C, rola inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 85 N° 80 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2019. Los títulos de dominio anteriores, respecto de los LOTES C-1 y C-2, se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1648 número 1587 y a fojas 1649 número 1588, ambos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016. **DESLINDES GENERALES LOTE C (7,63 HÁS., resultante de la Fusión): NORTE:** en línea 1 - 5 en 193,42 metros con Constructora Pocuro separada por cerco; **SUR:** en línea 2 – 3 en 479,53 metros separado por Ruta 5 Sur (By Pass Temuco); **ESTE:** en línea 1 – 2 en 205,11 metros con camino San Vicente; **OESTE:** en línea 3 – 4 en 151,37 metros y otra línea 4 – 5 en 151,98 metros con propiedad de don Francisco Paulsen y Constructora Pocuro. **DESLINDES ESPECIALES LOTES 1, 2 Y 3 (resultantes de la Subdivisión): a) LOTE UNO (1,86 há.s. de superficie. Rol 3365-632, Padre Las Casas).** NORTE: en línea catorce guión quince en veintitrés coma setenta y seis metros; en línea quebrada dieciséis guión diecisiete en veintidós metros, y en línea diecisiete guión dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, otra línea diecinueve guión veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros, todos con Lote Dos. NOR-PONIENTE: en línea quince guión dieciséis en once coma setenta y tres metros, y otra línea dieciocho guión diecinueve en catorce coma cinco metros ambos con lote dos. SUR: en línea irregular once guión doce en ciento veintidós coma seis metros separado por Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea quebrada veinte guión veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guión once en treinta y uno coma sesenta y seis metros ambos con lote dos. OESTE: en línea irregular doce guión trece en ciento ochenta y seis coma cero cero metros con otros propietarios y otra línea trece guión catorce en siete coma cero cero metros con propiedad Constructora Pocuro. **b) LOTE DOS (3,89 há.s. de superficie. Rol 3365-633, Padre Las Casas).** NORTE: en línea quebrada nueve guión ocho en veintitrés coma nueve metros; y otra línea ocho guión siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Tres, en otra línea seis guión cinco

en veintidós coma cero cero metros, y línea cuatro guión tres en veintidós coma cinco metros con Lote Tres. NOR OESTE: en línea cuatro guión cinco en ocho coma quince metros, en línea seis guión siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Tres, en línea tres guión catorce en setenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro. SUR: en línea catorce guión quince en veintitrés coma setenta y seis metros, en línea quebrada dieciséis guión diecisiete en veintidós coma cero cero metros, en línea diecisiete guión dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, en línea diecinueve guión veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros con Lote Uno, y línea irregular once guión diez en trescientos cincuenta y seis coma nueve metros con Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea irregular nueve guión diez en ciento veintiséis coma setenta y siete metros con camino San Vicente. OESTE: en línea irregular quince guión dieciséis en once coma setenta y tres metros y otra línea dieciocho guión diecinueve en catorce coma cinco metros en línea quebrada veinte guión veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guión once en treinta y uno coma seis metros todos con Lote Uno. **c) LOTE TRES (1,88 hás. de superficie. Rol 3365-634, Padre Las Casas).** NORTE: en línea uno guión dos en ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros, separado por cerco y Constructora Pocuro. NOR PONIENTE: en línea tres guión dos en cuarenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro, en línea cuatro guión cinco en ocho coma quince metros, y otra línea seis guión siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Dos. SUR: en línea quebrada nueve guión ocho en veintitrés coma nueve metros y otra línea ocho guión siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Dos, en línea tres guión cuatro en veintidós coma cinco metros y otra línea cinco guión seis en veintidós coma cero cero metros con Lote Dos. ESTE: en línea irregular uno guión nueve en setenta y ocho coma treinta y cuatro metros con camino San Vicente. **HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS.** **1.-** Registro de Hipotecas y Gravámenes: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO le afectan HIPOTECAS NI GRAVÁMENES de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019.** **2.-** Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS** de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019. **3.-** LITIGIOS: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, **NO** existe anotación alguna de la existencia de **LITIGIOS O JUICIOS** pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. **4.-** CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 85 N° 80 del año 2019, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, al día de hoy, Temuco 04 de Enero del año 2019, **la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes.** Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Plano de Subdivisión, junto a otros documentos, se encuentran agregados al final del presente Registro, bajo el N° 85. (De fecha 04 de Enero de 2019). **CONTRIBUCIONES:** Según Certificados de Avalúo Fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de Febrero de 2019, para los Roles de Avalúo 3365.632, 3365-633 y 3365-634, los inmuebles denominados LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3, ubicados en Lugar Llahuallín Huichahue de la comuna de Padre Las Casas, **se encuentran exentos del pago de contribuciones.** **CONCLUSIONES:** En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y **no existe**

inconveniente legal alguno para transferir a título gratuito los inmuebles que se indican a los respectivos Comités de Vivienda de la comuna de Padre Las Casas: 1.- LOTE UNO (1,86 hás), a Comité de Vivienda “NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN”. 2.- LOTE DOS (3,89 hás.), a Comité de Vivienda “BICENTENARIO II”. 3.-LOTE TRES (1,88 hás.), a Comité de Vivienda “EL ARRAYÁN”.

El señor Alcalde retoma el orden de los puntos:

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

No hay.

4b) Medio de Apoyo Concejales, Ley N°18.695, Artículo 92 Bis.

La señora Laura Gonzalez, Secretaria Municipal, respecto a la materia “Medios de apoyo concejales, Ley N°18.695, Art. 92 Bis”, Procede a leer el Mamorandum N°50 de Administración Municipal de fecha 07 de febrero, el cual da respuesta a lo solicitado por los concejales en Memorándum N°024 de Secretaria Municipal de fecha 17.01.2019:

Junto con saludar, a través del presente, informo a usted respecto a los medios de apoyo solicitados por el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N°77, del 15 de enero de 2019, informados por medio de memorándum N°024 de fecha 16.01.2019 y complementado con memorándum N°037 de fecha 17.01.2019.

Cabe señalar que se realizó evaluación de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

1. *Oficinas habilitadas para cada concejal con mobiliario correspondiente: seguirá estando habilitado el espacio y mobiliario que utilizan actualmente.*
2. *Secretaria para atención oficina concejales: continuará la misma persona que actualmente realiza esa función.*
3. *Profesional periodista con dedicación exclusiva concejales: no es posible acceder a esta solicitud por falta de presupuesto.*
4. *Equipo computacional portátil para cada uno de los concejales: Se asignará un notebook en reemplazo del computador de escritorio, dada la alta demanda de equipos computacionales.*
5. *Equipo celular smartphone, con mayor capacidad de GB de| navegación: el equipo que se asignará a Sres. concejales corresponde al aparato ofertado por la empresa adjudicada e n la licitación, pudiendo ser modelo Apple iPhone XR 64GB Blue ó un Galaxy Note 9 Blue, ambos con minutos libres y 35 GB para navegación.*
6. *Picadora de papel: se adquirirá una picadora de papel exclusiva para la oficina de concejales.*
7. *Movilización de Apoyo para visitas a terreno y fiscalización por parte de concejales: Se facilitará movilización en la medida que la programación de actividades propias del municipio lo permita, pero no es posible asignar un vehículo exclusivo por falta de presupuesto para la contratación de un nuevo servicio.*
8. *Estacionamientos exclusivos para concejales: se mantendrá de la misma forma que operó durante el 2018.*
9. *Tarjetas de presentación: serán elaboradas y entregadas a cada uno de los señores concejales.*

En relación al memorándum antes leído por la Secretaria Municipal, el concejal Juan Nahuelpi señala que en relación al punto N°3 sobre el “profesional Periodista” le parece bien puesto que la administración del presupuesto le corresponde a la administración, pero hace el alcance, que ya que el municipio cuenta con una página web, sería importante que los concejales pudieran disponer de un banner exclusivo para ellos, dentro de la misma página, y así poder publicar fotografías de las actividades en terreno que ellos desarrollan, esto con el objetivo de que la comunidad conozca la labor realizada. Además, reitera la solicitud hecha en otra ocasión sobre poder disponer de capsulas informativas en los televisores que se encuentran en los distintos establecimientos de salud de la comuna, a modo de poder mostrar a la comunidad la labor y las funciones que desarrollan tanto los concejales como el alcalde.

El concejal Alex Henríquez, señala que hubiera preferido poder analizar en otra instancia punto por punto lo señalado en el memorándum antes leído, puesto que

supone que el documento que está firmado por Claudio Quilaqueo de Administración Municipal fue redactado sin el consentimiento ni la visación del alcalde, por lo que es probable que adolezca del visto bueno del administrador de los recursos. Dicho lo anterior, hace mención al punto N°8 sobre la solicitud de estacionamiento para los concejales, por lo que aclara que estos fueron solicitados para “el concejo”, y señala que, si bien hoy se cuenta con 3 estacionamientos disponibles, estos son ocupados permanentemente por los funcionarios y público en general. Comenta que este año su vehículo ha sido chocado ya en dos oportunidades, y que en la sesión anterior lo volvieron a chocar. Menciona que el administrador está al tanto de los problemas que han tenido con los estacionamientos y que se trata de un tema de voluntad por parte de la administración. Propone que los dos estacionamientos para discapacitados que se encuentran a lado de los concejales, sean cambiados a la entrada y así también facilitar el acceso universal al edificio consistorial. Por todo lo anteriormente señalado, el concejal Henríquez reitera que le hubiera gustado analizar esta materia en otro momento para ver que se puede y que no se puede. Hace mención que le llama la atención que sobre la contratación del periodista se diga que no es posible debido a que no hay presupuesto, debido a que, del resultado de la licitación pública del transporte de la basura, deberían haber quedado a lo menos 50 millones de pesos de libre disposición, como para poder contratar. Y que en total el año 2019 debería quedar más de doscientos millones de libre disposición para reasignar durante este año. Menciona que le parece una “Ligereza casi con inobservancias “desde el punto de vista financiero y presupuestario lo que tiene el municipio.

Sobre el tema del periodista, el concejal Alex Henríquez expone que tiene que ver con algo muy sencillo y que no es una solicitud antojadiza de parte de los concejales, y que se debe a que recientemente hay fotografías de actividades en las que los concejales son recortados y solo aparece la imagen del Alcalde. Menciona también como ejemplo que, en relación a la Cuenta Pública, el texto completo nunca hace alusión al Concejo Municipal, que si se analizan las Cuentas Públicas de años anteriores, todas se centran en la figura del Alcalde pero en ninguna parte el Concejo Municipal. Que para poder difundir la labor que ellos realizan, requieren de un periodista que les colabore en la matización respecto de la comunicación institucional. El concejal Henríquez pide analizar el tratamiento del pago de las dietas, el pasado 11 de febrero el director no quiso firmar, y que no es primera vez que el tratamiento para los decretos de pago sea igual o peor que el de los proveedores, menciona que como concejo han hecho gestos como aprobar metas institucionales fuera de plazo, con la finalidad de que cada funcionario pueda recibir su respectivo Bono PMG y Bono Institucional, por lo que debiese haber un tratamiento distinto y que quede instaurado en las mismas metas que se colocan. Por lo anterior solicita analizar con más tiempo ese tema en conjunto con el Alcalde, ya que estima que de ahí se podrían sacar puntos limpios en favor del concejo municipal, no de los concejales en forma individual.

En relación a que los concejales son recortados de las fotos de las actividades que se publican, el Alcalde menciona que no tiene sentido que se haga de manera intencional, por lo que solicita que ese tipo de situaciones sean informadas.

El concejal Henríquez muestra una publicación del diario en la que participaron concejales y la cual no aparecen ya que fue recortada.

El Alcalde pide al concejal Henríquez que le haga llegar la fotografía para averiguar qué pasó. Y con respecto al presupuesto, dice que formalmente no está el monto total, pero si sabe que de cada una de las licitaciones sobró dinero, que extra oficialmente sabe que eran menos de doscientos millones, por lo tanto, se pueden reevaluar las solicitudes y considerarse para más adelante.

El concejal Raul Henríquez propone ver los temas señalados en comisión, para analizarlos en detalle. Que, en relación al pago de la dieta, él puede entender que por ser temporada de vacaciones pudo haber un atraso, pero que espera que de aquí en adelante la dieta se pague en un plazo prudente el cual no debiera ser más allá del día cinco del mes siguiente. Menciona que todos los concejales tienen compromisos que están vinculados a la dieta por lo que solicita que en la comisión de finanzas se vea esta situación.

4c) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Departamento Salud, Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)

Minuta:

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°105/2018 ID 2546-147-LR18 "SERVICIO DE VIGILANCIA INMUEBLES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en la cual participaron cinco oferentes y considerando que el valor de la mejor oferta excede las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato por el "SERVICIO DE VIGILANCIA INMUEBLES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" con el oferente **SERVICIO DE INGENIERIA Y SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT. 76.060.259-0**, por un monto total de \$ 437.866.510.- (Cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 10 meses de servicio, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las **Bases Administrativas Especiales Art.10 "plazo de ejecución del servicio"**, el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año.*

El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera:

Área Municipalidad: costo mensual de \$19.416.944.- por 10 meses. Costo total \$194.169.440.- (Ciento noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos.

Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Corral Municipal, Centro Cultural, Delegación Municipal en San Ramón, Juzgado de Policía Local, Polideportivo.

Área Salud: costo mensual: \$24.369.707.- por 10 meses. Costo total de \$234.697.070.- (Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil setenta pesos) impuestos incluidos.

Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento de Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

Además de lo indicado anteriormente, se solicita al Concejo Municipal aprobar el plazo del contrato por 24 meses, ya que excede el periodo del alcalde.

Se adjunta: Bases de Licitación, acta de proposición y escritura de la sociedad de la empresa adjudicada.

El concejal Alex Henríquez, señala que a su criterio se transgrede la licitación pública cuando se le otorga un 5% adicional al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, siendo que a muchas empresas se les ha dejado fuera por el no cumplimiento de las BAES. Menciona que, según indica el Art. 40 de la Ley de Compras Públicas, "las Bases deberán contemplar el cumplimiento de los requisitos formales presentados en la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieran, lo que no se traduce, según entiende, en que se deba otorgar puntaje adicional por el cumplimiento de los requisitos.

Por lo anteriormente señalado, el concejal Alex Henríquez solicita al director de control un informe respecto a la legalidad del 5% que se les está otorgando en las bases a quienes cumplan con los requisitos, en concordancia con lo descrito en el Art. 40 de la Ley de Compras Públicas.

El concejal Juan Nahuelpi solicita a la administración revisar los contratos de los trabajadores que realizan funciones para la empresa de seguridad, debido a que según se le ha informado, estos no han hecho uso de feriado legal durante los años en que la empresa se ha adjudicado el servicio con el municipio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°105/2018 ID 2546-147-LR18 "Servicio De Vigilancia Inmuebles Municipales, Departamento De Salud, Municipalidad De Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Ingeniería y Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto total de \$437.866.510.- (Cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 10 meses de servicio, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art.10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: **Área Municipalidad:** costo mensual de \$19.416.944.- por 10 meses. Costo total \$194.169.440.- (Ciento noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Corral Municipal, Centro Cultural, Delegación Municipal en San Ramón, Juzgado de Policía Local, Polideportivo. **Área Salud:** costo mensual: \$24.369.707.- por 10 meses. Costo total de \$234.697.070.- (Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil setenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento de Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

4d) Solicitud Autorización Traslado Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas. (Depto. Finanzas)

Minuta:

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra o) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la tabla del concejo el traslado de la patente del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Rol	Motivo
Comercial Reymat Ltda.	4-214	Traslado de Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes desde: Antigua Dirección: Hermano Pascual N°1291 Villa Pulmahue, Padre Las Casas. Nueva Dirección: Los Halcones N°1856, Villa Los Volcanes, Padre Las Casas.

Información Relevante:

- *Se solicitó informe a la Comisaria de Padre Las Casas, con fecha 04.01.2019 a través de Oficio N°16, el cual fue respondido en Oficio de fecha 09.01.2019, el cual fue respondido con el Oficio N°20 de fecha 09.01.2019, el que señala que no existe una incidencia delictual grave que impida el traslado de la patente.*
- *Se solicitó opinión a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos con fecha 04.01.2019 a través del Oficio N°015, el que no fue respondido.*
- *Se adjunta fotocopia del libro de despacho de correspondencia de la entrega del Oficio a la Sra. Marcela Esparza.*

Cabe señalar que el contribuyente individualizado precedentemente cumple con las exigencias legales para trasladar la patente, se adjunta fotocopia de documentación.

El concejal Alex Henríquez solicita que la materia pase a comisión y que paralelamente se oficie a la 3ra Comisaria de Carabineros de Padre Las Casas, para que el Mayor a cargo explique y categorice cuales son las incidencias delictuales graves para carabineros, con el objeto de aclarar porque la opinión de los vecinos no se condice con el informe de carabineros.

El concejal Juan Nahuelpi menciona que hay un tema legal ya que, si bien los vecinos a través de la carta manifiestan no estar de acuerdo con este traslado a su sector, esta opinión no es vinculante, y, además, el contribuyente cumple con los requisitos por tanto legalmente no hay argumento para no aprobar la solicitud.

El concejal Pedro Vergara propone que antes de otorgar las patentes de alcoholes, estas sean consensuadas con los vecinos para que no ocurran situaciones como esta, en que, si bien el contribuyente cumple con los requisitos legales para el traslado, los vecinos se oponen.

El Alcalde comenta que si el contribuyente cumple con todos los requisitos no puede negarse la solicitud, pero de igual modo propone al concejo realizar una reunión en la cual asistan los vecinos y el contribuyente para poder conversar sobre el tema, y luego volver a colocarlo en tabla como punto nuevo en la próxima sesión de concejo.

El concejal Alex Henríquez hace mención en la importancia de la opinión de los vecinos. Resalta además que en la comuna ha habido portonazos, asalto a mano armada, y, que prácticamente todos los locales comerciales han sido asaltados. Que la sensación de inseguridad de los vecinos es cada vez mayor, por tanto, le llama la atención de como Carabineros puede emitir un informe favorable de un sector en el cual si ha habido delitos.

El concejal Raúl Henríquez lamenta que este tema se discuta en presencia de las partes involucradas, ya que es un tema importante. Que falta regular de mejor forma la participación ciudadana, ya que se encuentra al final del proceso. Solicita que se establezca una ordenanza de alcoholes en que se establezca un horario como también la zonificación, para saber en qué lugares no se van a instalar más patentes de alcohol. Pide al alcalde utilizar instrumentos, tales como SENDA Previene, para poder realizar evaluaciones y trabajar respecto a este tema.

El concejal Alex Henríquez pide se oficie al Mayor de Carabineros Juan Merino Quezada, solicitando un informe respecto a los criterios y clasificación de delitos graves que se consideran en la comuna, con copia a todos los concejales, y, un informe aclaratorio del Oficio N°20 de Carabineros en el cual se refiere al traslado de la patente tratada en esta materia.

ACUERDO: Se aprueba con el rechazo de los concejales señores Raúl Henríquez y Alex Henríquez, la Solicitud de traslado de Patente de Alcohol del contribuyente Comercial Reymat Limitada, Rut 76.885.797-0, Rol 4-214, desde Hermano Pascual N°1291 Villa Pulmahue hacia Los Halcones N°1856, Villa Los Volcanes de Padre Las Casas. *(Votan a favor los concejales señores Juan Nahuelpi, Pedro Vergara, Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

El concejal Alex Henríquez argumentando su voto de rechazo en que lamentablemente en el expediente se está entregando un carta con la opinión con 47 firmas de los vecinos del sector quienes por razones de seguridad se oponen a la instalación del traslado de la patente de alcohol, y además, el expediente carece de un informe de la Dirección de Asesoría de la Prevención Comunal que diga al menos que tipos de delitos hay, y un informe por parte de Carabineros que indique de qué manera realiza la clasificación de delitos graves.

El concejal Juan Nahuelpi solicita un informe en relación a los establecimientos que están aledaños a donde será trasladada esta patente, que detalle la ubicación y si se trata de un minimarket, botillería, etc. Solicita además un informe a carabineros que indique si en este sector han existido, delitos o anomalías en el sector al que se traslada.

**4e) Solicitud Autorización Adquisición a Título Gratuito Junta de Vecinos Pablo Neruda.
(Adm. Municipal)**

El concejal Raúl Henríquez menciona que la iniciativa de traspasar los terrenos desde las JJVV a la Municipalidad para postular a construcción de sedes sociales a través de PMU, luego de una reunión con la Subdere quedo claro que no era necesario que los terrenos esten a nombre de la Municipalidad sino que basta con que estén a nombre de la JJVV, por tal motivo se quedó en verificar con la SECPLA si era necesario realizar este traspaso.

El Alcalde responde comentando que si bien también tenía esa información, en una reunión en Santiago con la SUBDERE junto con el ex director de SECPLA, les dijeron que si era necesario este requisito. Menciona que la próxima semana asistirá a la Subdere a reunión por lo que volverá a realizar la consulta.

En relación a lo mencionado por el concejal Raúl Henríquez, el abogado del departamento jurídico Cristian Salinas menciona que según una resolución exenta del Gobierno Regional, en que se aprueba un instructivo para la entrega del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), en su artículo 6to sobre las restricciones de la entrega de recursos, dice que no resulta ser factible la entrega de recursos las iniciativas de los proyectos que se encuentren emplazados en terrenos particulares, salvo que la municipalidad tenga el uso exclusivo del inmueble mediante comodato, usufructo, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El concejal Raúl Henríquez comenta que el tema de fondo es que con estos traspasos la JJV V dejan de ser propietarias de los terrenos que traspasan y solo cuentan con un comodato, pero los terrenos pasan a ser de propiedad de la Municipalidad indefinidamente.

El concejal Alex Henríquez menciona que el documento consultado por el abogado Cristian Salinas no tiene relación con lo mencionado por el concejal Raúl Henríquez, ya que la duda está orientada a los proyectos PMU, que le hubiera gustado que se hubiera oficiado a la Subdere realizando la consulta a modo de tener una respuesta más formal sobre la materia. Por lo anterior, solicita oficialmente se oficie a la Subdere realizando la consulta sobre si es necesario realizar este traspaso para poder obtener el financiamiento.

MINUTA

SOLICITA ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO, INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA, UBICADO EN CALLE COÑOEPAN N°450 EQ LT 125, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

La Administración Municipal solicita al Honorable ncejo Municipal, cerca de la factibilidad de adquirir a título gratuito, inmueble de propiedad de la junta de vecinos Pablo Neruda, ubicado en calle Coñoepan N°450 EQ LT 125, comuna de Padre Las Casas.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE, CALLE COÑOEPAN N°450 EQ LT 125, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble ubicado en calle Coñoepan N°450 EQ LT 125, comuna de Padre Las Casas, de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, y que corresponde a un terreno de una superficie de 341 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma:

NORTE: En 19,24 mts con calle Jorge Tellier.

SUR: En 7,64 mts con calle San Petesburgo.

ORIENTE: En 26,56 mts. Con calle Cacique Coñoepan.

PONIENTE: En 16,27 mts con lote 124 y en 8 mts con lote 123.-

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA, Rol Unico Tributario N°77.258.930-1, a fojas 6074 número 5119, del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD:

La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Pablo Neruda.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "... Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala que "Así mismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

III.- CONCLUSIÓN:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a adquirir a título gratuito el inmueble material del presente informe, ubicado en calle Coñoepan N°450 EQ LT 125, que cuenta con una superficie de 341 m2, considerando que una vez ejecutado dicho proyecto, este sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Pablo Neruda, lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todos los requisitos legales para la adquisición, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de dos tercios de los concejales en ejercicio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito de inmueble de propiedad de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, ubicado en Calle Coñoepán N°450, Comuna de Padre Las Casas. **INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE, CALLE COÑOEPAN N°450 EQ LT 125, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.** Inmueble ubicado en calle Coñoepán N°450 EQ LT 125, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, y que corresponde a un terreno de una superficie de 341 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma: NORTE: En 19,24 mts con calle Jorge Tellier; SUR: En 7,64 mts con calle San Petesburgo; ORIENTE: En 26,56 mts. Con calle Cacique Coñoepan; PONIENTE: En 16,27 mts con lote 124 y en 8 mts con lote 123. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA, Rol Único Tributario N°77.258.930-1, a fojas 6074 número 5119, del Registro de Propiedad del año 2012, del

Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD: La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Pablo Neruda.

4f) Solicitud Autorización Contrato “Servicio Mejoramiento de Caminos Rurales en la Comuna de Padre Las Casas”. (Adm. Municipal)

MINUTA

“APROBACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°123/2018 ID 2546-1 -LQ19 “CONTRATO DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, en la cual participaron dos oferentes y considerando que el valor de la mejor oferta excede las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra J) de la ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato para el “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con el oferente JUSTO SCHWEITZER ARAVENA, RUT 9.725.196-7, por un monto total de \$167.000.000.- (Ciento sesenta y siete millones de pesos) impuestos incluidos, el contrato regirá desde la fecha de suscripción hasta el 31 diciembre del presente año ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art. 10 “plazo de ejecución del servicio”, el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año.

Detalle costo unitario:

- Valor unitario por kilómetro reparado con material integral bajo 3”, \$4.150.000.- C/IVA.
- Valor unitario por kilómetro reparado con material base Chancada de 1 ½ “, \$4.050.000.- C/IVA.

Además de lo indicado anteriormente se solicita al Concejo Municipal aprobar el plazo del contrato de 24 meses, ya que, este excede el periodo del alcalde.

Se adjunta: bases de la licitación y acta de proposición.

El concejal Raúl Henríquez propone revisarlo mañana debido a materias relacionadas con caminos que se encuentran pendiente de conversar con el Alcalde.

(Siendo las 11:46 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 12:12 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°123/2018 ID 2546-1 -LQ19 “Contrato de Servicio De Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales en la Comuna de Padre Las Casas”, con el oferente Justo Schweitzer Aravena, por un monto total de \$167.000.000.- (Ciento sesenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos, el cual regirá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art. 10 “plazo de ejecución del servicio”, el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de suscripción, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. Detalle costo unitario: Valor unitario por kilómetro reparado con material integral bajo 3”, \$4.150.000.- C/I.V.A., Valor unitario por kilómetro reparado con material base Chancada de 1 ½ “, \$4.050.000.- C/IVA.

4g) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Adm. Municipal)

Los concejales acuerdan analizar esta materia en Comisión de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **6. Materias Nuevas.**

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias. M\$39.232.-
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de Excedentes de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”. M\$1.-
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SEBDERE Fortalecimiento a la Gestión - “Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios”. M\$13.386.-
- 4) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas”. M\$20.000.-
- 5) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contratación de Estudios Mecánica de Suelo y Topografía para Varios Proyectos. M\$3.450.-
- 6) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para fortalecimiento equipo atención domiciliaria. M\$11.340.-
- 7) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal”, saldos años 2014 al 2017. M\$22.073.-
- 8) Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa MDS - “Apoyo a Familias Para el Autoconsumo”. M\$16.200.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contratación de Constructor Civil Apoyo a la DOM. M\$12.510.
- 10) Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas. M\$28.700.-
- 11) Presupuesto de Educación, Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos. M\$50.329.-
- 12) Presupuesto de Educación, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Bonos de Subdere año 2018 de Jardines Infantiles. M\$18.738.-
- 13) Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE). M\$280.-
- 14) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. M\$2.441.
- 15) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. \$6.000.-
- 16) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018. M\$2.200.-
- 17) Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia. M\$23.300.-
- 18) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución de fondos “Bono Trato al Usuario”. M\$10.068.-
- 19) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio AGL Multifactorial”. M\$ 40.868.-
- 20) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio Resolutividad en APS”. M\$50.973.-
- 21) Presupuesto de Salud, Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio MAIS”. M\$5.989.-

1) Modificación Presupuestaria - Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias. M\$39.232. -

Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias” del Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”, debido a la alta demanda de organizaciones comunitarias que solicitan apoyo a través de subvención municipal y deben ser imputadas a esta cuenta, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 43 del 11.02.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
- 1.1 Programa “Subvenciones Municipales”.

Cuentas de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	39.232
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>39.232</u>
	TOTAL	39.232

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	39.232
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>39.232</u>
	TOTAL	39.232

2) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de excedentes de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”. M\$ 1.-

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución excedentes Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar”.

Se requiere devolver a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, saldo excedente de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”, según se indica:

Monto Transferido por SERNAMEG	\$15.255.000
Total ejecutado	<u>\$15.254.350</u>
Saldo a devolver	\$ 650

Se adjunta:

- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL	<u>1</u>
	TOTAL	1

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26 01	DEVOLUCIONES	<u>1</u>
	TOTAL	1

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de excedentes de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de M\$ 1.-

3) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SEBDERE Fortalecimiento a la Gestión - “Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios”. M\$13.386.-

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios”.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2018, al Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “**Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios**”, de acuerdo a la Resolución N° 13802 de fecha 26.11.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$13.385.140, plazo de ejecución hasta el 31/08/2019, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 62 del 18.02.19 de Administración Municipal
- Solicitud de modificación.
- Resolución N° 13802 de fecha 26.11.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$13.385.140.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL	<u>13.386</u>
	TOTAL	13.386

1.1 Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y sus Servicios”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>13.386</u>
	TOTAL	13.386

4) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas”. M\$ 20.000.-

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas”.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2018, al Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas”, de acuerdo a la Convenio de colaboración de fecha 14.11.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$20.000.000, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 34 del 18.02.19 de la Dirección de Adm. y Finanzas
- Solicitud de modificación.
- Convenio de fecha 14.11.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$20.000.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

1.1 Programa SUBDERE Fortalecimiento a la Gestión – “Apoyo a la Recuperación de Licencias Médicas”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

5) Reasignar Presupuesto – Contratación de Estudios Mecánica de Suelo y Topografía para Varios Proyectos. M\$3.450.-

Reasignar Presupuesto – Contratación Estudios mecánica de suelo y topografía para varios proyectos.

Se requiere reasignar presupuesto para Contratación Estudios de mecánica de suelo y topografía para postular a varios proyectos de pavimentos participativos, según se indica:

SECTOR	CALLE O PASAJE	ENTRE	HASTA	FAMILIAS BENEFICIADAS
SECTOR 1	CULTRUN	AILLACARA	AV. LOS ARAUCANOS	27
SECTOR 2	LANCO	MANCERA	BARNET	13
SECTOR 2	AMARGO	MANCERA	BARNET	22
SECTOR 3	MAÑIL	RELUM	MOLCO	12
SECTOR 3	MOLCO	SAUSALITO	RADAL	26
SECTOR 4	LOS MISIONEROS	MAQUEHUE	TOMAS GUEVARA	20
SECTOR 5	NIHUE	AV RAMBERGA	LA BARRA	12

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0382	Mun - Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Cultrun entre Aillacara y Av. Los Araucanos, comuna de Padre Las Casas.	02	690
0386	Mun- Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Lanco entre Mancera y Barnet; Amargo entre Mancera y Barnet, comuna de Padre Las Casas.	02	690
0387	Mun - Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Mañil entre Relum y Molco; pasaje Molco entre Sausalito y Radal, comuna de Padre Las Casas.	02	690
0388	Mun - Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Los Misioneros entre Maquehue y Tomas Guevara, comuna de Padre Las Casas.	02	690
0389	Mun- Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Ñihue entre Av. Ramberga y La Barra, comuna de Padre Las Casas.	02	690
		TOTAL	3.450

Se adjunta:

- Minuta adjunta

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.450
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	<u>3.450</u>
TOTAL		3.450

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	3.450
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0382 – Mun – “Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Cultrún entre Aillacara y Av. Los Araucanos, comuna de Padre Las Casas”.	<u>690</u>
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0386 – Mun – “Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Lanco entre Mancera y Barnet; Amargo entre Mancera y Barnet, comuna de Padre Las Casas”.	<u>690</u>
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0387 – Mun – “Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Mañil entre Relum y Molco; pasaje Molco entre Sausalito y Radal, comuna de Padre Las Casas.	<u>690</u>
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0388 – Mun – “Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Los Misioneros entre Maquehue y Tomas Guevara, comuna de Padre Las Casas.	<u>690</u>
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0389 – Mun – “Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Ñihue entre Av. Ramberga y La Barra, comuna de Padre Las Casas.	<u>690</u>

TOTAL 3.450

6) Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para fortalecimiento equipo atención domiciliaria. M\$11.340.-

Incorporar Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para fortalecimiento equipo atención domiciliaria.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja de libre disponibilidad año 2018, al Programa “**Adulto Mayor**” para contratación de profesional en fortalecimiento del equipo atención domiciliaria, fondos reasignados al Saldo Final de caja según el informe de Comisión de Finanzas N° 46, de fecha 14.12.18, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 57 del 20.02.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL		<u>11.340</u>
		TOTAL	11.340

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

2.1 Programa “Adulto Mayor”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios		<u>11.340</u>
		TOTAL	11.340

7) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal”, saldos años 2014 al 2017. M\$22.073.-

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Programa SUBDERE – “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la gestión Municipal”, saldos años 2014 al 2017.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2018, al Programa SUBDERE – “**Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la gestión Municipal**”, saldos años 2014 al 2017, de acuerdo a detalle que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 63 del 18.02.19 de la Administración Municipal
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL	<u>22.073</u>
TOTAL		22.073

1.1 Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal” año 2014

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>18</u>
TOTAL		18

1.2 Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal” año 2015

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>548</u>
TOTAL		548

1.3 Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal” año 2016

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>685</u>
TOTAL		685

1.4 Programa SUBDERE “Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal” año 2017

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	7.822
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>8.000</u>
TOTAL		20.822

8) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Programa MDS - “Apoyo a Familias Para el Autoconsumo”. M\$16.200.-

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Programa MDS – “Apoyo a Familias para el Autoconsumo”.

Se requiere asignar presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado Año 2018, al Programa MDS – **“Apoyo a Familias para el Autoconsumo”**, de acuerdo a la Resolución N° 1708 de fecha 26.11.18 de Ministerio de Desarrollo Social por la suma de \$16.200.000, plazo de ejecución hasta el 28/08/2019, de acuerdo a lo siguiente:

Se adjunta:

- Memorándum N° 60 del 21.02.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 4053 (20.12.18) y Resolución N° 1708 de fecha 26.11.2018 del Ministerio de Desarrollo Social.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----

35	SALDO FINAL	<u>16.200</u>
	TOTAL	16.200
1.1 Programa MDS – “Apoyo a Familias para el Autoconsumo”.		
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.530
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.100
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>570</u>
	TOTAL	16.200

9) Reasignar Presupuesto – Contratación de Constructor Civil Apoyo a la DOM. M\$12.510.-

Reasignar Presupuesto – Contratación de Constructor Civil Apoyo a la DOM.

Se requiere reasignar Presupuesto con la finalidad de disponer de recursos para contratar Constructor Civil como Apoyo a la DOM, los recursos provienen de reasignación de recursos desde el programa Entidad Patrocinante de Vivienda año 2019, como se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico del Director de Secpla (S)

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa “Entidad Patrocinante de Vivienda 2019”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>12.510</u>
	TOTAL	12.510

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>12.510</u>
	TOTAL	12.510

10) Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas. M\$28.700.-

Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas.

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto a la cuenta de 22.08.002 “Servicio de Vigilancia”, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 049, de fecha 07.02.2019 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>28.700</u>
	TOTAL	28.700

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>28.700</u>
	TOTAL	28.700

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas, por un monto de M\$ 28.700.-

11) Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos. M\$50.329.-

Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos.

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto desde el saldo final de caja año 2018, para la devolución de saldos de bonos y aguinaldos solicitados a la SUBDERE durante el año 2018, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum Nº 048, de fecha 07.02.2019 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>50.329</u>
	TOTAL	<u>50.329</u>

Cuenta de Gastos que aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 01	DEVOLUCIONES	<u>50.329</u>
	TOTAL	<u>50.329</u>

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos, por un monto de M\$50.329.- (*votan a favor los concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde*)

El concejal Raúl Henríquez fundamenta su voto de rechazo por falta de antecedentes.

El concejal Alex Henríquez solicita un informe con el desglose de a quien correspondían los pagos.

12) Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Bonos de Subdere año 2018 de Jardines Infantiles. M\$18.738.-

Esta materia es retirada de tabla.

13) Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE). M\$280.-

Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE).

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin adicionar recursos a la cuenta 29.99 “OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS” para adquirir implementación del Programa Integración Escolar (PIE), de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 21, de fecha 18.02.2019, del Director Departamento de Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:**“Programa Integración Escolar (PIE)”****Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>280</u>
	TOTAL	280

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>280</u>
	TOTAL	280

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE), por un monto de M\$280.-

14) Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. M\$2.441.-**Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado para **devolver Excedentes Ley de Homologación Le N° 20.905** año 2018 de las funcionarias de Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 055, de fecha 21.02.2019, del del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>721</u>
	TOTAL	721

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>1.720</u>
	TOTAL	1.720

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26	DEVOLUCIONAES	<u>2.441</u>
	TOTAL	2.441

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de M\$2.441.-

El concejal Alex Henríquez solicita pueda incluir en la glosa de la minuta de las modificaciones presupuestarias de educación la sigla del destino o de donde provienen los fondos, ya sea Educación VTF, PIE, etc.

15) Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018. \$6.000.-

Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Remuneraciones Variables como finiquitos.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas para el pago de finiquitos y otras remuneraciones variables a funcionarias de Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum N° 053, de fecha 21.02.2019, del del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

<u>Cuenta de Ingresos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>6.000</u>
	TOTAL	6.000

<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>6.000</u>
	TOTAL	6.000

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de \$6.000.-

16) Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018. M\$2.200.-

Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas para **Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018** de Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 054, de fecha 21.02.2019, del del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>2.200</u>
	TOTAL	2.200

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
26	DEVOLUCIONAES	<u>2.200</u>
	TOTAL	2.200

(Siendo las 12:53 horas, se retira de la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Pedro Vergara)

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018, por un monto de M\$ 2.200.-

17) Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia. M\$23.300.-

Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación de gastos para **Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia** de Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 051, de fecha 21.02.2019, del del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>17.000</u>
	TOTAL	17.000

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>6.300</u>
	TOTAL	6.300
Cuenta de Gastos que Aumenta:		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	13.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>10.300</u>
	TOTAL	23.300

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia, por un monto de M\$23.300.-

18) Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución de fondos “Bono Trato al Usuario”. M\$10.068.-

Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de fondos Bono Trato al Usuario”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar fondos del saldo final de caja con destino obligado para devolver a Servicio de salud Araucanía Sur, fondos no utilizados correspondientes a Bono Trato al Usuario 2018, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 15, de fecha 15.02.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
26 01	DEVOLUCIONES	<u>10.068</u>
	TOTAL	10.068
Cuenta de Gastos que Disminuye:		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.068</u>
	TOTAL	10.068

19) Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio AGL Multifactorial”. M\$40.868.-

Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio AGL Multifactorial”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar fondos del saldo final de caja con destino obligado para dar cumplimiento a la prórroga del “Convenio AGL Multifactorial”, aprobada por resolución N° 11.751 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 30.04.19, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 16, de fecha 15.02.2019, del Director Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 14.02.19 y Resolución N° 11.751 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	40.868
	TOTAL	40.868

“Convenio AGL Multifactorial”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.482
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	28.050
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.336
	TOTAL	40.868

20) Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio Resolutividad en APS”. M\$50.973.-

Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio Resolutividad en APS”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar fondos del saldo final de caja con destino obligado para dar cumplimiento a la prórroga del “Convenio Resolutividad en APS”, aprobada por resolución N° 11.740 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 30.04.19, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 17, de fecha 18.02.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 14.02.19 y Resolución N° 11.740 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	50.973
	TOTAL	50.973

“Convenio AGL Multifactorial”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	2.485
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24.847
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.641
	TOTAL	50.973

21) Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio MAIS”. M\$5.989.-

Incorporar Saldo Final de caja con Destino Obligado – Prórroga “Convenio MAIS”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar fondos del saldo final de caja con destino obligado para dar cumplimiento a la prórroga del “Convenio MAIS”, aprobada por resolución N° 11.751 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur, prorrogado hasta el 30.04.19, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 18, de fecha 18.02.2019, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 14.02.19 y Resolución N° 11.751 de fecha 28.12.18 del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>5.989</u>
	TOTAL	5.989
	“Convenio MAIS”.	

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	899
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.190
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.883
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.545
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>472</u>
	TOTAL	5.989

6b) Presentación “Estrategia Ambiental Comunal”. Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización ambiental 2019”. (MAAO)

Por acuerdo de los concejales presentes, se posterga la presentación para la próxima sesión ordinaria de concejo.

6c) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud”. (Adm. Municipal)

MINUTA N°77/2019

“SOLICITA APRUEBE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, EDUCACIÓN, SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, DESDE EL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2019.”

Junto con saludar cordialmente al honorable Consejo municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra J de la ley número 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, por medio del presente, se solicita autorización para suscribir contrato con la empresa Servicios de Aseo y Mantenimiento FCL Ltda., RUT 76.28 9.797-0, por un monto total de \$45.897.000.-, Distribuido de la siguiente forma: \$17.160.888.- Área Municipal, \$670.096.- Área Educación, y \$28.066.016.- Área Salud, por concepto de contratación directa mes de marzo del año 2019. Lo anterior se debe a que el asesor jurídico don Rodrigo Poblete Ramos, informa con fecha 14 de febrero de 2019, que el oferente Servicios de Seguridad, Aseo, Renta Car y Arriendo de Maquinarias Andrea Aurora Oliva Santibañez E.I.R.L Rut 76.757.362-6, ha interpuesto, conforme el artículo 24 y siguientes de la Ley N°19.886, impugnación de ilegalidad en contra del proceso licitatorio denominado “Servicios de Aseo Inmuebles Municipales Educación y

Salud”, ID 2546-146-LR18, causa Rol 43-2019, razón por la cual, se deben suspender todos los actos administrativos tendientes a materializar o perfeccionar el contrato de la especie, indicando a su vez que por lo pronto deberán contratarse directamente con el actual proveedor, los servicios de aseo de inmuebles municipales, de educación y salud, por un plazo prudente, que al sobrepasar las 500 UTM, Se requiere el acuerdo del H. Concejo. Respecto del mes de febrero, para los efectos de claridad en la forma en cómo se procederá con el pago, el Asesor Jurídico indica que con el fin de unificar criterios y al tratarse de un servicio integral que depende tanto del municipio como de salud y educación, estima oportuno que durante el mes de febrero, y al tratarse de una autorización conferida por el Honorable Concejo para celebrar contrato con la empresa adjudicada, ello conforme a la letra j) del artículo N°65 de la ley número 18.695, se deberán reconocer los servicios efectivamente prestados por el proveedor y, sólo por el mes de marzo, realizar por los tres estamentos (municipal, salud y educación) en una sola solicitud la contratación directa, por cuanto superan las 500 UTM.

El monto señalado excede las 500 U tributarias mensuales, cantidad que la norma procedente mente indicada, señala que debe ser aprobada por el consejo.

Es por lo anteriormente expuesto todo, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Consejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

El concejal Raúl Henríquez realiza la consulta al departamento jurídico si el tribunal ordenó la “Orden de No Innovar”.

El abogado del Departamento Jurídico Cristian Salinas, responde que no tiene conocimiento que exista la orden de no innovar por parte del tribunal.

Los concejales presentes solicitan analizar la materia en Comisión de Administración y Finanzas.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

El señor Alcalde retoma el Punto de Tabla **5. Varios.**

5. VARIOS.

El concejal Sr. Alex Henríquez:

- En relación a carta de la “Corporación de Adelanto y Desarrollo Social Dejando Raíces”, quienes solicitaron una monitora a la Sra. Andrea Manque ir, una vez por semana para hacer un taller de reciclaje en la sede social de la Villa Los Alerces, el concejal solicita copia de la respuesta entregada. La carta fue entregada el 25 de enero e iba dirigida al señor Alcalde.
- En la sesión ordinaria N°69 del 05 de febrero, el concejal dice haber solicitado al encargado del programa Talleres Laborales un informe sobre el Taller Laboral La Esperanza de Meza, quienes por carta ingresada por el concejal solicitaron una monitora y otra carta por una subvención. Solicita tener de parte del encargado una respuesta clara sobre la situación para este año de este taller laboral, quienes dicen se les respondió que no tendrían monitora para este año, ya que está incluido dentro de los 78 talleres que fueron considerados para el presupuesto del presente año.

- Representa solicitud del Sr. Cristian Andres Fuentes Jara, quien solicita arreglar luminaria en la Virgen quien denuncia están hace un mes aproximadamente sin luz en ese sector.

El concejal Sr. Jaime Catriel:

- Vecinos del Sector Pulil, solicitan que un camión municipal pueda retirar de la entrada del camino las ramas que quedaron producto de que podaron arbustos de pica pica del camino. Solicitan se haga de manera urgente a modo de evitar que este se pueda convertir en un foco de incendio.
- Solicita un informe sobre la expropiación que se hizo por el asfalto del camino Molco Cautín en el terreno municipal de Remolino, ya que se retiraron panderetas y malla acmé y hoy se está reponiendo eso con mallas pequeñas en el sector.
- Solicita informe que indique en qué fecha se van a terminar en Centro Remolino es proyecto de mejoramiento de invernaderos, el cual al día de hoy aún no se ha terminado.

Se levanta la sesión a las 13:22 horas.

LGC/ksg

SESIÓN ORDINARIA Nº 80 (febrero 26 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1487. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la transferencia a título gratuito a los Comités de Vivienda “Nuevo Horizonte para San Joaquín”, “Bicentenario II” y “El Arrayán” de la Comuna de Padre Las Casas, de los inmuebles de propiedad municipal, que a continuación se individualizan, para posterior postulación a Subsidios Habitacionales, en el marco del Programa denominado “Fondo Solidario de Elección de Vivienda” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. Nº 49 de 2011, que aprueba su Reglamento. Individualización, Ubicación y Deslindes: Los inmuebles cuya transferencia se solicita por los referidos Comités de Vivienda, son los siguientes: 1) LOTE UNO, de una superficie de 1,86 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-632, comuna Padre Las Casas; 2) LOTE DOS, de una superficie de 3,89 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-633, comuna Padre Las Casas; 3) LOTE TRES, de una superficie de 1,88 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-634, comuna Padre Las Casas. Dichos inmuebles, son resultado de la Subdivisión del denominado LOTE C, de 7,63 há., resultante a su vez, de la Fusión de los denominados LOTE C-1, de 6,44 há. y LOTE C-2, de 1,19 há., ubicados en el lugar Llahuallin de Huichahue, comuna de Padre Las Casas, los cuales fueron adquiridos por la Municipalidad de Padre Las Casas, por Compraventa, según consta de escritura pública suscrita con doña Norma Carvajal Michelod, otorgada ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, con fecha 08 de enero de 2016. El Antecedente Técnico de la Fusión de Predios y de la Subdivisión antes señaladas, corresponde al “Proyecto de Fusión y Subdivisión Simultánea Lote C-1, Lote C-2”, de acuerdo a Fusión y Subdivisión autorizadas y que constan de Certificado Nº 1086 de fecha 01 de octubre de 2018, que modifica Certificado Nº 975 de 28 de junio de 2018, ambos del Servicio Agrícola y Ganadero, y constan de escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, y de rectificación y complementación de fecha 13 de diciembre de 2018, ambas otorgadas ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas. El dominio del denominado LOTE C, rola inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 85 Nº 80 del Registro de Propiedad del 2º Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2019. Los títulos de dominio anteriores, respecto de los LOTES C-1 y C-2, se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1648 número 1587 y a fojas 1649 número 1588, ambos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016. DESLINDES GENERALES LOTE C (7,63 HÁS., resultante de la Fusión): NORTE: en línea 1 - 5 en 193,42 metros con Constructora Pocuro separada por cerco; SUR: en línea 2 – 3 en 479,53 metros separado por Ruta 5 Sur (By Pass Temuco); ESTE: en línea 1 – 2 en 205,11 metros con camino San Vicente; OESTE: en línea 3 – 4 en 151,37 metros y otra línea 4 – 5 en 151,98 metros con propiedad de don Francisco Paulsen y Constructora Pocuro. DESLINDES ESPECIALES LOTES 1, 2 Y 3 (resultantes de la Subdivisión): a) LOTE UNO (1,86 há. de superficie. Rol 3365-632, Padre Las Casas). NORTE: en línea catorce guion quince en veintitrés coma setenta y seis metros; en línea quebrada dieciséis guion diecisiete en veintidós metros, y en línea diecisiete guion dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, otra línea diecinueve guion veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros, todos con Lote Dos. NOR-PONIENTE: en línea quince guion dieciséis en once coma setenta y tres metros, y otra línea dieciocho guion diecinueve en catorce coma cinco metros ambos con lote dos. SUR: en línea irregular once guion doce en ciento veintidós coma seis metros separado por Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea quebrada veinte guion veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guion once en treinta y uno coma sesenta y seis metros ambos con lote dos. OESTE: en línea irregular doce guion trece en ciento ochenta y seis coma cero cero metros con otros propietarios y otra línea trece guion catorce en siete coma cero cero metros con propiedad Constructora Pocuro. b) LOTE DOS (3,89 há. de superficie. Rol 3365-633, Padre Las Casas). NORTE: en línea quebrada nueve guion ocho en veintitrés coma nueve metros; y otra línea ocho guion siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Tres, en otra línea seis guion cinco en veintidós coma cero cero metros, y línea cuatro guion tres en veintidós coma cinco metros con Lote Tres. NOR OESTE: en línea cuatro guion cinco en ocho coma quince

metros, en línea seis guion siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Tres, en línea tres guion catorce en setenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro. SUR: en línea catorce guion quince en veintitrés coma setenta y seis metros, en línea quebrada dieciséis guion diecisiete en veintidós coma cero cero metros, en línea diecisiete guion dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, en línea diecinueve guion veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros con Lote Uno, y línea irregular once guion diez en trescientos cincuenta y seis coma nueve metros con Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea irregular nueve guion diez en ciento veintiséis coma setenta y siete metros con camino San Vicente. OESTE: en línea irregular quince guion dieciséis en once coma setenta y tres metros y otra línea dieciocho guion diecinueve en catorce coma cinco metros en línea quebrada veinte guion veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guion once en treinta y uno coma seis metros todos con Lote Uno. c) LOTE TRES (1,88 há. de superficie. Rol 3365-634, Padre Las Casas). NORTE: en línea uno guion dos en ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros, separado por cerco y Constructora Pocuro. NORPONIENTE: en línea tres guion dos en cuarenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro, en línea cuatro guion cinco en ocho coma quince metros, y otra línea seis guion siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Dos. SUR: en línea quebrada nueve guion ocho en veintitrés coma nueve metros y otra línea ocho guion siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Dos, en línea tres guion cuatro en veintidós coma cinco metros y otra línea cinco guion seis en veintidos coma cero cero metros con Lote Dos. ESTE: en línea irregular uno guion nueve en setenta y ocho coma treinta y cuatro metros con camino San Vicente. HIPOTECAS, GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS. 1.- Registro de Hipotecas y Gravámenes: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO le afectan HIPOTECAS NI GRAVÁMENES de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019. 2.- Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019. 3.- LITIGIOS: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. 4.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 85 N° 80 del año 2019, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, al día de hoy, Temuco 04 de Enero del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Plano de Subdivisión, junto a otros documentos, se encuentran agregados al final del presente Registro, bajo el N° 85. (De fecha 04 de Enero de 2019). CONTRIBUCIONES: Según Certificados de Avalúo Fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de Febrero de 2019, para los Roles de Avalúo 3365.632, 3365-633 y 3365-634, los inmuebles denominados LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3, ubicados en Lugar Llaguallin Huichahue de la comuna de Padre Las Casas, se encuentran exentos del pago de contribuciones. CONCLUSIONES: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para transferir a título gratuito los inmuebles que se indican a los respectivos Comités de Vivienda de la comuna de Padre Las Casas: 1.- LOTE UNO (1,86 há.), a Comité de Vivienda "NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN". 2.- LOTE DOS (3,89 há.), a Comité de Vivienda "BICENTENARIO II". 3.-LOTE TRES (1,88 há.), a Comité de Vivienda "EL ARRAYÁN".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1488. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 105/2018 ID 2546-147-LR18 "Servicio De Vigilancia Inmuebles Municipales, Departamento De Salud, Municipalidad De Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Ingeniería y Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto total de \$437.866.510.- (Cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 10 meses de servicio, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art.10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: Área Municipalidad: costo mensual de \$ 19.416.944.- por 10 meses. Costo total \$194.169.440.- (Ciento noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Corral Municipal, Centro Cultural, Delegación Municipal en San Ramón, Juzgado de Policía Local, Polideportivo. Área Salud: costo mensual: \$ 24.369.707.- por 10 meses. Costo total de \$ 234.697.070.- (Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil setenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento de Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1489. Se aprueba con el rechazo de los concejales señores Raúl Henríquez y Alex Henríquez, la Solicitud de traslado de Patente de Alcohol del contribuyente Comercial Reymat Limitada, Rut 76.885.797-0, Rol 4-214, desde Hermano Pascual N° 1291 Villa Pulmahue hacia Los Halcones N° 1856, Villa Los Volcanes de Padre Las Casas. (Votan a favor los concejales señores Juan Nahuelpi, Pedro Vergara, Jaime Catriel y Sr. Alcalde)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1490. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito de inmueble de propiedad de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, ubicado en Calle Coñoepán N°450, Comuna de Padre Las Casas. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE, CALLE COÑOEPAN N° 450 EQ LT 125, COMUNA DE PADRE LAS CASAS. Inmueble ubicado en calle Coñoepán N° 450 EQ LT 125, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, y que corresponde a un terreno de una superficie de 341 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma: NORTE: En 19,24 mts con calle Jorge Tellier; SUR: En 7,64 mts con calle San Petesburgo; ORIENTE: En 26,56 mts. Con calle Cacique Coñoepan; PONIENTE: En 16,27 mts con lote 124 y en 8 mts con lote 123. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA, Rol Único Tributario N° 77.258.930-1, a fojas 6074 número 5119, del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD: La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Pablo Neruda.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1491. Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N° 123/2018 ID 2546-1 -LQ19 "Contrato de Servicio De Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales en la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Justo Schweitzer Aravena, por un monto total de \$ 167.000.000.- (Ciento sesenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos, el cual regirá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases

Administrativas Especiales Art. 10 “plazo de ejecución del servicio”, el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de suscripción, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. Detalle costo unitario: Valor unitario por kilómetro reparado con material integral bajo 3”, \$ 4.150.000.- C/I.V.A., Valor unitario por kilómetro reparado con material base Chancada de 1 ½ “, \$ 4.050.000.- C/IVA.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1492. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de excedentes de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de M\$ 1.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1493. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas, por un monto de M\$ 28.700.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1494. Se aprueba, con el rechazo del concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos, por un monto de M\$ 50.329.- (votan a favor los concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1495. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE), por un monto de M\$ 280.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1496. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de M\$ 2.441.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1497. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de \$6.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1498. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018, por un monto de M\$ 2.200.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1499. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia, por un monto de M\$ 23.300.-